



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

RADICACIÓN:	20001-41-89-002-2016-00289-00
DEMANDANTE:	LAUDITH DEL CARMEN ARRIETA
DEMANDADO:	ALEJANDRO MÁRQUEZ BENÍTEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, nómbrese a la abogada CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, identificada con cedula de ciudadanía # 57.437.328, portador de la Tarjeta Profesional # 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, como Curadora Ad - Litem de los herederos determinados e indeterminados del causante ALEJANDRO MÁRQUEZ BENÍTEZ, y demás personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble objeto de litis. Dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha Trece (13) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016), de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese a la Auxiliar citada esta designación, quien podrá ser ubicada en el correo electrónico cpgomezm@claudiagomezabogados.com . Por secretaría, remítase copia de la demanda al correo electrónico, déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio #: 0375

LUCALI

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9cc2b0a44a4536f3751b58b12495e20380efe113d441ecfd04c22ed5a73ad08**

Documento generado en 28/02/2023 04:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>